

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO DE CIERRE DE CALLE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un oficio que se entrega al solicitante donde se autoriza el cierre de alguna calle derivado de algún evento social, público o privado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Q00154-T.01/PCC		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 31 y 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Artículos 6 fracción VI, 8, 9, 16 fracción I b) de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículos 267 y 268 fracción XVIII del Bando Municipal de Ozumba 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO DE CIERRE DE CALLE.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El día del evento o los días que establezca el permiso
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere que el cierre de una avenida y/o calle derivada de algún evento familiar, social o festividad cívica o religiosa, evento público masivo entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el objetivo de verificar la factibilidad del cierre de la calle y determinar que vialidades se verían afectadas por el cierre de la misma y establecer vías alternas para la circulación de peatones y/o vehículos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud por escrito dirigido al coordinador de movilidad.	SI	1	Artículos 267 y 268 fracción XVIII del Bando Municipal de Ozumba
2. Identificación oficial vigente.	NO	1	
3. Comprobante de domicilio.	SI	1	
4. Croquis de localización donde se verifique entre que calles.	SI	1	
5. Firma de conformidad de los vecinos cercanos del lugar.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud por escrito en formato libre y personal dirigido al coordinador de movilidad y precisar por escrito fecha del evento horario, motivo y cierre de calle.	SI	1	Artículos 267 y 268 fracción XVIII del Bando Municipal de Ozumba
2. Identificación oficial vigente.	NO	1	
3. Comprobante de domicilio.	SI	1	
4. Croquis de localización de evento.	SI	1	
	SI	1	

5. Firma de conformidad.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Presentar solicitud por escrito en formato libre y personal (dirigido a coordinador de movilidad) en el cual deberá estar especificado fecha del evento, horario, motivo del cierre de calle así mismo entre que calles se encuentra.		SI	1	Artículo 267 y 268 fracción XVIII del bando municipal de Ozumba
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentarse en la oficina del coordinador de Movilidad con escrito de solicitud y documentación precisada en la presente cedula. 2. Una vez revisada la documentación y cumplidos los requisitos se agenda una inspección para determinar la factibilidad del cierre de calle. 3. Si es viable se expide la orden de pagó, se efectúa el pago respectivo en tesorería. 4. Se regresa a la oficina de coordinación de Movilidad se presenta comprobante de pago y se les entrega el permiso correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles a partir de la entrega de documentación completa.			
COSTO	\$750	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 1 numeral 6.1.5.1. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-El Plazo mínimo para solicitar el cierre de calle son 3 días hábiles antes de la fecha en que se solicita el cierre. -El trámite se efectuará siempre y cuando contengan la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobante de pago o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Ozumba		Coordinación De Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Rafael Díaz Soto			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución			NO INT. Y EXT.: 1
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	OZUMBA	
C.P.	56800	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes A Viernes de 9:00 Am A 4:00 Pm Y Sábados De 9:00 Am A 1:00 Pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
(597)	97 6 01 04		movilidadcoordinacion2@gmail.com	
(597)	97 6 28 14			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO INT. Y EXT.	NO
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo cerrar toda la calle?				
RESPUESTA:	No, únicamente el área que comprende enfrente de la vivienda o el espacio que se requiere para su evento.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede cerrar una avenida o calle principal?				
RESPUESTA:	No, en razón de la problemática que pudiera generarse sobre el tránsito vehicular y peatonal.				
PREGUNTA FRECUENTE	Si el motivo de cerrar una calle, es por la defunción de algún familiar, ¿qué costo tiene?				
RESPUESTA:	No lo tiene, es gratuito.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ: <i>[Firma]</i> C. RAFAEL DIAZ SOTO Coordinador de Movilidad del H. Ayuntamiento de Ozumba. COORDINACIÓN DE MOVILIDAD	VISTO BUENO: <i>[Firma]</i> C. RAFAEL DIAZ SOTO Coordinador de Movilidad del H. Ayuntamiento de Ozumba.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>11 / FEBRERO / 2026.</u>
--	--	---